

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE SUR S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**

Santiago, 1 de septiembre de 2023

Señora  
Solange Berstein  
Presidenta Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Sección II Párrafo 2.2. de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y sus modificaciones, vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., en adelante la "Sociedad", lo siguiente:

- Con fecha 25 de agosto de 2022, la Sociedad informó como hecho esencial que con esa misma fecha firmó un acuerdo para enajenar parte de su participación accionaria en su filial NS Agro S.A., consistente en 5.650.779 acciones, representativas del 53,49% del capital accionario de dicha compañía, a Sariri Investments 2017, S.L. (el "**Comprador**"), una sociedad perteneciente al grupo Patria Investments, en adelante, el "**Acuerdo**". Adicionalmente, concurrieron al Acuerdo los demás accionistas de NS Agro S.A. acordándose vender al Comprador un total de 8.663.246 acciones emitidas por NS Agro S.A., que representan un 82% de la totalidad de las acciones de dicha sociedad (las "**Acciones**").
- En el mencionado hecho esencial se indicó que se informaría acerca de la circunstancia del cierre de la operación descrita.
- Al respecto, informamos que, a esta fecha, ha transcurrido el tiempo límite convenido por las partes del Acuerdo para efectuar el cierre de la operación y materializar la venta de las Acciones, sin que ello se hubiere perfeccionado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Cristián Buzeta Roach**  
**Gerente General**  
**Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A.**